

Dec. No. 394-91 que concede condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en los grados de Comendador, Oficial y de Caballero, respectivamente, a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 394-91

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de octubre del presente año se cumple el 50 Aniversario de la Fundación del Banco de Reservas de la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 1352 del 23 de julio de 1937, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede póstumamente la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador al señor Juan A. Morales.

Artículo 2.- Se concede a los señores Dr. Nicolás Alcides Camilo González y Eugenio Hilario Evangelista, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

Artículo 3.- Se concede al señor Salvador A. Alarcón Ramírez, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER